



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



DECRETO DE ALCALDIA N° 33 - 2018-MPH/A

Ayacuchó, 15 JUN. 2018

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDIA DEL PALACIO MUNICIPAL

VISTO:

El Informe N° 87-2018-MPH-A/12, de fecha 14 de junio de 2018 proveniente de la Gerencia Municipal, sobre Autorización del Uso de la Plaza Mayor de la Provincia de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido, el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo, establece que la Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General";

Que, el **ARTÍCULO TERCERO** de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 045-2007-MPH/A** establece: "Autorizar, al Gerente Municipal el otorgamiento de permisos para ocupar la Plaza Mayor, en casos muy excepcionales, siempre y cuando involucre el interés general de la población, mediante Decreto de Alcaldía, debiendo dar cuenta al Pleno del Concejo Municipal, cuyo trámite para la autorización correspondiente deberá realizarse con una antelación no menor de setenta y dos horas";

Que, con Informe N° 87-2018-MPH-A/12, de fecha 14 de junio de 2018, el Gerente Municipal pone en conocimiento la Procedencia de la solicitud de autorización de la Plaza Mayor de Huamanga frontis de la Municipalidad Provincial de Huamanga de para la instalación de una pantalla LED de 3:00 m. Por 2:00 m. para la transmisión de señal en vivo de cada uno de los encuentros de la Selección Peruana en la Copa Mundial de la FIFA 2018 a fin que la población Ayacuchana pueda espectar los partidos a realizarse los días sábado 16 de junio de 11:00 am a 1:00 pm, jueves 21 de junio de 10:00 pm a 12:00 m y martes 26 de junio de 9:00 am a 11:00 am previa condición de no aglomerar participantes en la vía pública ocasionando congestión vehicular y así mismo mantener la limpieza y el ornato de la Plaza Mayor.

Que, considerando que el deporte se ha constituido en una de las actividades de mayor importancia social y económica de la sociedad moderna. Actualmente, más que los solemnes y didácticos actos de recordación de epopeyas nacionales, son las victorias





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



deportivas en competencias internacionales los más impactantes momentos para la formación de las identidades nacionales, regionales y locales y estando la selección peruana clasificada para la "COPA MUNDIAL FIFA RUSIA 2018" y generando en nuestro país gran expectativa sobre el mismo y, a fin de promover la Identidad Nacional Deportiva.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de la Plaza Mayor de Huamanga, frontis de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para la instalación de una pantalla LED de 3m.x 2m. para la transmisión de señal en vivo de cada uno de los encuentros de la Selección Peruana en la Copa Mundial de la FIFA 2018 a fin que la población Ayacuchana pueda espectar los partidos a realizarse los días sábado 16 de junio de 11:00 am a 1:00 pm, jueves 21 de junio de 10:00 am a 12:00 m y martes 26 de junio de 9:00 am a 11:00 am previa condición de no aglomerar participantes en la vía pública ocasionando congestión vehicular y así mismo mantener la limpieza y el ornato de la Plaza Mayor.

Ubicación : PLAZA MAYOR
Fecha : sábado 16 de junio de 2018 de 11:00 am a 1:00 pm
jueves 21 de junio de 2018 de 10:00 am a 12:00 m
martes 26 de junio de 2018 de 9:00 am a 11:00 am
Condición : Mantener la limpieza.
Responsable : Ing. Gilmer García Gómez (Gerente de Desarrollo Económico)

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el incumplimiento de lo dispuesto en los Artículo precedentes, dará lugar a las sanciones administrativas que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, Gerencia de Transportes, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, Sub Gerencia de Serenazgo, Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, y Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDE
Ing. S. Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE